

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18911 MADRID

Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 DE LA LEY CONCURSAL (LC), ANUNCIA:

1º- Que en el procedimiento Concurso Abreviado 811/2019 de la concursada SAN ROMÁN ESTUDIOS INTERNACIONALES, S.L. con CIF B85755643 por auto de fecha 25/04/2019 se ha decretado declaración y la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3.

2º- Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3º- Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 26 de abril de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Ángeles Pascual Bote.

ID: A190023324-1